

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL/DE LA INVESTIGADOR/A EN SALUD

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso como la permanencia y promoción dentro de la Carrera del/de la Investigador/a en Salud.

En este contexto, se consideró explicitar qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de investigación y desarrollo (I&D) que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET, en el marco de los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA (a la cual el Organismo adhirió en 2022) y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos no son sino auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas durante un proceso de evaluación. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña a la opinión experta y no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-sanitario.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en I&D. Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles,

apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos, y poniéndolos en pie de equidad con los perfiles más tradicionales —cuestión especialmente sensible en la Carrera en Salud, donde conviven perfiles de fuerte anclaje asistencial con perfiles de orientación básica.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos (publicaciones, desarrollos, entre otros). A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D —el reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos—, sino también, con el mismo énfasis, a la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y a sus implicancias para la sociedad y las políticas de ciencia y técnica (CyT) en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener alcance internacional, nacional o regional. Es posible obtener resultados de valor aun cuando la escala de los proyectos sea local, especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/u oportunidades locales o regionales que requieren soluciones particulares —muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico—, o cuando presenta relevancia socio-sanitaria y posible diálogo con políticas públicas y cuerpos normativos.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos, y ser multidimensional: a las publicaciones en revistas científicas se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (desarrollos tecnológicos y de dispositivos médicos, guías y protocolos clínicos, docencia, formación de recursos humanos en salud, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar mecánicamente criterios propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada, traslacional u orientada a la resolución de problemas de salud, ni viceversa: el desarrollo de tecnología no necesariamente conlleva publicaciones, y las investigaciones lejanas a una aplicación no concluyen rápidamente en un producto concreto. Es clave que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y no se reduzca a indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Particularidades de la Carrera del/de la Investigador/a en Salud

La Carrera del/de la Investigador/a en Salud está destinada a promover la investigación en Medicina, Odontología, Farmacia, Química, Veterinaria, Bioquímica, Psicología, Genética, Bioingeniería, Biotecnología, Enfermería Universitaria, Salud Pública, Epidemiología y otras áreas afines, brindando a sus cultoras/es un adecuado encuadramiento académico que permita un desarrollo armónico de las disciplinas mencionadas. Se rige por el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, el Reglamento del Sistema de Evaluación y el Reglamento para la Carrera del Investigador en Salud (RESOL-2023-1097-APN-DIR#CONICET).

La Carrera del/de la Investigador/a en Salud es una carrera académica ad honorem; quienes revisten como tales no perciben retribución económica ni beneficios sociales por parte del CONICET. Las/os investigadoras/es desarrollan sus trabajos de

investigación en territorio argentino, en cargos y/o designaciones con horarios establecidos no menores de las horas semanales fijadas en la normativa vigente, en instituciones de salud nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, donde se integra la investigación con la práctica asistencial.

A diferencia del/de la investigador/a CICYT con dedicación exclusiva a la investigación, el/la investigador/a en Salud sostiene su actividad científica en simultáneo con una práctica asistencial y/o clínica que constituye su tarea principal y su fuente laboral. Por lo tanto, no resulta razonable exigir a estos perfiles el mismo volumen y ritmo de producción, de formación de recursos humanos académicos o de gestión científica que a un/a investigador/a de dedicación exclusiva. La evaluación debe ponderar la producción y los antecedentes en relación con el tiempo efectivamente disponible para la investigación y valorar especialmente:

- la relevancia, calidad e impacto sanitario de la producción por sobre su cantidad;
- la integración efectiva entre la investigación y la práctica asistencial;
- el carácter traslacional de los resultados y su aplicabilidad en la mejora de la salud humana;
- la formación de recursos humanos en ámbitos clínicos, asistenciales y de residencias, además de los académicos.

La Carrera del/de la Investigador/a en Salud busca contribuir al mejoramiento de la salud humana a través de la generación de nuevos conocimientos, la innovación tecnológica, la formación de nuevos investigadores/as y profesionales, la colaboración multidisciplinaria y el compromiso con la ética y la responsabilidad social. En tal sentido, y en coherencia con los criterios de ingreso, se evaluará si los antecedentes y la trayectoria del/de la postulante apuntan a:

- **Investigación traslacional:** convertir los hallazgos de la investigación básica en aplicaciones prácticas que mejoren la salud pública y la práctica médica.
- **Evidencia para políticas públicas en salud:** proporcionar la base científica para el desarrollo y la implementación de políticas y programas de salud pública que aborden los principales desafíos de salud.
- **Desarrollo de nuevas tecnologías y terapias:** crear y perfeccionar tecnologías médicas, fármacos, dispositivos y procedimientos que mejoren el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades.
- **Transferencia de tecnología:** promover la transferencia de innovaciones tecnológicas desde el laboratorio hasta la práctica clínica y la industria, asegurando que los descubrimientos se traduzcan en beneficios tangibles para los pacientes.
- **Formación de RRHH:** formar y guiar a la nueva generación de investigadores/as y profesionales de la salud, desarrollando habilidades críticas y fomentando una cultura de investigación.

- **Colaboración multidisciplinaria:** fomentar la colaboración entre diferentes disciplinas científicas y médicas para abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas.
- **Redes internacionales y/o nacionales:** participar en redes y consorcios que permitan el intercambio de ideas, recursos y experiencias, potenciando el impacto de la investigación.

La creación de los Núcleos de Investigación en Salud del CONICET constituye una política de ciencia y tecnología que se encuadra plenamente con estos objetivos.

3. Acerca de los aspectos éticos

Dado que la investigación en salud involucra con frecuencia a seres humanos, datos sensibles y/o material biológico, en los casos en que el plan de trabajo y la producción evaluada así lo requieran, deberán constar los recaudos éticos adoptados y los avales de los comités de ética correspondientes para el proyecto y/o los instrumentos. La evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento de los marcos éticos de referencia vigentes para las investigaciones biomédicas y en seres humanos.

4. Objetivo de la evaluación en solicitudes de promoción

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría dentro de la Carrera del/de la Investigador/a en Salud. Para ello se evalúa su trayectoria en su integralidad, así como la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste, ponderado en función del contexto asistencial y del carácter ad honorem de la Carrera.

5. Validez de los antecedentes informados en la presentación

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su acreditación o comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En los documentos adjuntos de la convocatoria (instructivos, documentos sobre evaluación de gestión <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>, documentos sobre evaluación en tecnología [https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf](https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y-o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf), etc.) puede encontrarse el detalle sobre cómo los/las solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

“Instructivo para la carga de producción científico-tecnológica en SIGEVA”
<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CARGA-DEPRODUCCION-CIENTIFICO-Y-TECNOLOGICA-EN-SIGEVA.pdf>

6. Acerca de la excepcionalidad en el tiempo de permanencia en la categoría actual

El Estatuto de la CICyT define el tiempo mínimo de permanencia en cada categoría, así como la forma de resolver los casos excepcionales por parte del Directorio (cf. artículo 39° del Estatuto de la CICyT). Las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción dictaminarán si corresponde o no la recomendación en función de los antecedentes de la postulación y de los criterios de evaluación establecidos para cada categoría.

7. Condiciones para promover en la Carrera del/de la Investigador/a en Salud

Las condiciones para la promoción tendrán en consideración la totalidad de los antecedentes del/de la investigador/a, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos y, de manera particular, el contexto asistencial en el que se desarrolla su actividad científica.

Promoción a la categoría Investigador/a Adjunto/a (I02)

La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar de manera autónoma una investigación o desarrollo científico-tecnológico original con anclaje en problemas de salud, sosteniendo un ritmo de producción adecuado a su contexto asistencial. Se valorará la consolidación de una línea de trabajo propia que integre investigación y práctica asistencial, así como las actividades docentes y de divulgación, y aquellas que realice en pos del sostenimiento de la institución que la alberga.

Promoción a la categoría Investigador/a Independiente (I03)

La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y en la ejecución de las actividades científico-tecnológicas, incluyendo la conducción de al menos una línea o proyecto de investigación o desarrollo relevante para la salud. Se requiere un nivel de producción sostenido y de calidad, con orientación a la resolución de problemas sanitarios o al avance del conocimiento en su campo. Se valorarán especialmente la formación de recursos humanos (académicos y/o en ámbitos asistenciales y de residencias), la participación en colaboraciones multidisciplinarias y las actividades de gestión y evaluación.

Promoción a la categoría Investigador/a Principal (I04)

La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, ejecutar proyectos de relevancia y envergadura y colaborar con otros grupos, instalando líneas de investigación con impacto verificable en el ámbito sanitario, disciplinar y/o socio-productivo. Se requiere una producción sostenida de jerarquía y la formación de recursos humanos de calidad, incluyendo dirección/co-dirección de tesis de posgrado y/o de profesionales en formación, en proporción al entorno y al contexto asistencial. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional, incluida la gestión sanitaria y la participación en comités y órganos de evaluación.

8. Tabla de distribución de rangos de puntajes para promocionar

La siguiente tabla hace explícita la distribución puntajes por dimensión de evaluación y para cada categoría del escalafón. El puntaje mínimo para promocionar es de 80 puntos sobre 100.

Dimensión de evaluación para promocionar a:	Adjunto/a (I02)	Independiente (I03)	Principal (I04)
I. Aspectos académicos (capacitación científico-tecnológica)	0–10	0–5	0
II. Hitos y contribuciones más relevantes	0–20	0–20	0–20
III. Producción científica y tecnológica	0–20	0–20	0–15
IV. Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos, asistencias técnicas y/o actividades de extensión	0–15	0–15	0–15
V. Formación de recursos humanos y docencia	0–5	0–10	5–15
VI. Gestión y evaluación en ciencia y tecnología	0–5	0–10	5–15
VII. Adecuación del perfil a la categoría. ¿Se recomienda la promoción? – Justificación	0–25	0–20	0–20
Puntaje mínimo para promocionar: 80 puntos	100	100	100

9. Modelo de dictamen de Comisión Asesora

A continuación, se detallan las dimensiones de evaluación con sus descriptores. Los puntajes y expectativas están calibrados para la Carrera del/de la Investigador/a en Salud, ponderando el contexto asistencial y el carácter ad honorem.

I. Aspectos académicos

Puntajes por categoría: I02: 0–10 pts | I03: 0–5 pts | I04: 0 pts (no se evalúa en esta categoría).

Se evalúa el aprovechamiento del período de permanencia en la categoría actual para profundizar, ampliar o actualizar capacidades científico-tecnológicas mediante actividades de formación, perfeccionamiento y/o adquisición de nuevas competencias relevantes para el perfil desarrollado. Se considerarán, entre otras, cursos de especialización, estadías de investigación, formación postdoctoral, residencias,

certificaciones clínicas, capacitación técnica específica y otras instancias equivalentes de fortalecimiento de capacidades, considerando la compatibilización con la actividad asistencial.

DESCRIPTORES

Alto (I02: 8–10 pts | I03: 4–5 pts): aprovechamiento sobresaliente del período de permanencia en la categoría actual. Registra estadías de investigación, especializaciones clínicas o de alta complejidad, certificaciones o cursos avanzados que amplían visiblemente sus capacidades metodológicas, enfoques, competencias o redes de colaboración relevantes para su trayectoria y/o su perfil traslacional.

Medio (I02: 4–7 pts | I03: 2–3 pts): perfil adecuado al nivel esperado para la categoría. Ha realizado cursos de actualización y perfeccionamiento o estadías breves que fortalecen o complementan su línea actual de trabajo, con impacto positivo en la consolidación de la trayectoria.

Bajo (I02: 0–3 pts | I03: 0–1 pt): se observa escasa evidencia de profundización o actualización de capacidades durante el período evaluado, o las actividades informadas presentan alcance limitado respecto del fortalecimiento del perfil científico-tecnológico. No se registran estadías ni cursos significativos de profundización durante el período de permanencia.

***Observación para evaluadores:** la ausencia de estadías internacionales o de formación externa no deberá interpretarse automáticamente como un desempeño bajo. Se valorará la pertinencia, calidad y aporte efectivo de las actividades realizadas considerando el contexto disciplinar, institucional, asistencial y las oportunidades disponibles para el/la investigador/a.*

II. Hitos y contribuciones más relevantes

Puntajes por categoría: I02: 0–20 pts | I03: 0–20 pts | I04: 0–20 pts.

En este apartado se evalúa la calidad, relevancia e impacto de las contribuciones consideradas más relevantes por el/la postulante, señalando si el aporte ha sido significativo para el desarrollo de la disciplina y/o para la mejora de la salud humana. El análisis es de carácter cualitativo y considera, entre otros aspectos:

- el aporte de nuevas ideas para abordar problemas de investigación o desarrollos ya existentes;
- la contribución al avance del conocimiento científico-tecnológico en su campo;
- la potencial aplicabilidad o transferibilidad de los resultados a procesos, productos, terapias, dispositivos, guías o políticas sanitarias;
- el grado de participación del/de la postulante en las contribuciones seleccionadas;
- la relevancia de premios u otras distinciones obtenidas, en función de su alcance; la relevancia de otras actividades, tales como presentaciones en congresos o conferencias.

Se atenderá especialmente al carácter traslacional, a la generación de evidencia para políticas públicas en salud y a la integración entre investigación y práctica asistencial.

a) Novedad conceptual o teórica y/o metodológica (0–7 pts).

Se analiza el grado de originalidad e innovación de las contribuciones más relevantes, considerando los siguientes aspectos: Introducción de nuevas ideas, modelos, teorías o enfoques no explorados previamente Reinterpretación innovadora de conceptos establecidos

- Introducción de nuevas ideas, modelos, teorías o enfoques no explorados previamente.
- Reinterpretación innovadora de conceptos establecidos.
- Desarrollo o aplicación de métodos, técnicas o herramientas novedosas.
- Integración interdisciplinaria o transdisciplinaria de enfoques o metodologías.
- Abordaje de problemas no resueltos, preguntas desentendidas o brecha de conocimiento significativa.
- Cuestionamiento de paradigmas dominantes o supuestos implícitos en el área.
- Potencial para generar nuevas líneas de investigación

DESCRIPTORES

Alto (5–7 pts): las contribuciones representan un **avance significativo** en el campo. Los aportes se destacan por su originalidad, su capacidad de proponer perspectivas novedosas y/o reinterpretaciones innovadoras con impacto en el desarrollo del área.

Medio (3–4 pts): representan un **avance** o una reinterpretación innovadora en proceso de consolidación, combinando metodologías adecuadas, aunque sin ruptura sustantiva con los enfoques tradicionales.

Bajo (0–2 pts): se **limitan a la validación de resultados** ya previstos por la literatura, con un alcance innovador acotado.

b) Relevancia científica o académica y/o relevancia social, sanitaria o económica (0–7 pts).

Se analiza la relevancia e impacto de las contribuciones en distintos niveles:

- Aporte al avance del conocimiento en su campo.
- Abordaje de una necesidad médica o sanitaria relevante (mortalidad, morbilidad, discapacidad, calidad de vida o ausencia de soluciones adecuadas).
- Aporte de evidencia para políticas o programas sanitarios.
- Beneficio potencial para pacientes o para el sistema de salud (prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento o respuesta sanitaria).

- Ubicación del aporte en el continuo traslacional (de la investigación básica a la implementación sanitaria, T0–T3).

DESCRIPTORES

Alto (5–7 pts): Las contribuciones señaladas por el / la postulante son ***muy relevantes*** para el desarrollo de la disciplina y/o para abordar problemas concretos. Se observa una trascendencia clara y consolidada en el campo disciplinar o en el ámbito sanitario.

Medio (3–4 pts): **relevancia potencial** o en vías de consolidación, tanto en el campo disciplinar como en una posible proyección hacia el ámbito de aplicación sanitaria.

Bajo (0–2 pts): **alcance limitado**; no se evidencia un avance significativo para el campo ni una proyección hacia un ámbito de aplicación.

c) Participación del/de la postulante en las contribuciones señaladas (0–6 pts).

Se analiza el grado de participación del/de la postulante en las contribuciones consideradas más relevantes, a partir de la información presentada en la solicitud y en la instancia de entrevista.

DESCRIPTORES

Alto (5–6 pts): se evidencia **un rol central y liderazgo destacado** del/de la postulante en la generación de las contribuciones más relevantes.

Medio (3–4 pts): se observa una **participación activa y sostenida** del/de la postulante en la generación de las contribuciones consideradas relevantes.

Bajo (0–2 pts): se desprende una **participación secundaria o complementaria** en la generación de las contribuciones señaladas.

III. Producción científica y tecnológica

Puntajes por categoría: I02: 0–20 pts | I03: 0–20 pts | I04: 0–15 pts.

Evaluar la calidad de la producción científica y tecnológica teniendo en cuenta su originalidad, su contribución al desarrollo de la disciplina y la especialidad, y su pertinencia sanitaria. Estimar si la participación ha sido protagónica o secundaria. Se considerará la producción realizada durante el período de permanencia en relación con la trayectoria, y se ponderará la productividad en función del tiempo efectivamente disponible para la investigación, dado el carácter ad honorem y la dedicación asistencial simultánea. Cuando corresponda, se considerará el aporte de la producción a lo largo del continuo traslacional (T0–T3) y su vinculación con entornos asistenciales y recursos clínicos (cohortes de pacientes, muestras humanas, biobancos o bases de datos clínicas).

Se valorarán, entre otros, los antecedentes que implican generación de nuevo conocimiento o de productos: publicaciones científicas indexadas y con referato; libros o capítulos publicados bajo criterios de calidad acreditada; artículos y presentaciones en reuniones científicas; desarrollos tecnológicos, sociales u organizacionales acreditados; desarrollos con título de propiedad intelectual; dispositivos médicos,

fármacos, terapias o procedimientos originales; guías, protocolos o normativas clínicas que constituyan producción original; transferencias de tecnología, patentes licenciadas, consultorías y servicios tecnológicos no rutinarios (aquellos que implican un grado de creatividad o el desarrollo de una técnica o metodología); y la producción generada en el marco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) debidamente acreditada. Al valorar la transferencia de tecnología y las patentes, se distinguirá entre transferencia potencial y efectiva, considerando la protección intelectual de los resultados cuando exista.

Para la evaluación de actividades tecnológicas, se recomienda la consulta del documento del Directorio:

[https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf](https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y-o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf)

DESCRIPTORES

Alto (I02/I03: 14–20 | I04: 11–15 pts): producción científica continua, de alta calidad y originalidad, con rol protagónico evidente (autorías principales o de correspondencia) y/o desarrollos tecnológicos, dispositivos, fármacos o terapias originales, o transferencias de tecnología y patentes, con impacto sanitario verificable, todo ello adecuado al contexto asistencial. Participación relevante en los espacios de trabajo en los que se generó la producción.

Medio (I02/I03: 7–13 | I04: 5–10 pts): ritmo de producción sostenido y de calidad adecuada para el área y el contexto asistencial, y/o desarrollos y producciones tecnológicas adecuadas (guías o protocolos originales, productos de PDTs). Participación equilibrada entre roles protagónicos y secundarios.

Bajo (I02/I03: 0–6 | I04: 0–4 pts): producción científica escasa, intermitente o marcadamente decreciente, aun ponderado el contexto. Participación predominantemente secundaria. Producción tecnológica limitada o inexistente, o restringida a la aplicación rutinaria de técnicas conocidas sin valor agregado significativo.

Para la evaluación de actividades tecnológicas, se recomienda la consulta del documento del Directorio:

[https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf](https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y-o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf)

IV. Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos, asistencias técnicas y/o actividades de extensión

Puntajes por categoría: I02: 0–15 pts | I03: 0–15 pts | I04: 0–15 pts.

Se analizan las actividades de transferencia y vinculación que, aun cuando no siempre implican la generación de nuevo conocimiento, resultan especialmente relevantes en el ámbito de la salud por su integración con la práctica asistencial:

- transferencias de conocimientos (por ejemplo, cursos de capacitación a equipos y profesionales de la salud o a terceros);
- servicios tecnológicos;
- asistencias técnicas a instituciones y programas sanitarios;
- desarrollo de normativa, guías o protocolos de aplicación.

Se analiza, asimismo, la participación en actividades de difusión y comunicación pública de la ciencia, así como las actividades de extensión realizadas, en particular las de carácter comunitario o sanitario. Se ponderará el rol y grado de participación del/de la postulante y la vinculación de estas actividades con su línea de trabajo y con los objetivos de la Carrera en Salud (transferencia de innovaciones hacia la práctica clínica, evidencia para políticas públicas en salud y diálogo con cuerpos normativos y programas sanitarios).

DESCRIPTORES

Alto (11–15 pts): participación sostenida y con rol relevante en actividades de transferencia de conocimientos, servicios, asistencias técnicas, desarrollo de normativa/guías, difusión y comunicación pública y/o extensión, con vinculación clara a su área y un aporte verificable al sistema de salud o a la comunidad.

Medio (5–10 pts): participación regular en algunas de estas actividades, con vinculación adecuada a su área, aunque de alcance acotado o con rol compartido.

Bajo (0–4 pts): antecedentes escasos o nulos en estas actividades, o limitados a tareas sin vinculación con su línea de trabajo.

V. Formación de recursos humanos y docencia

Puntajes por categoría: I02: 0–5 pts | I03: 0–10 pts | I04: 5–15 pts (mínimo de 5 puntos requerido para la promoción).

Analizar el aporte en la formación de recursos humanos, considerando la dirección y/o colaboración en la dirección de becarios/as, tesisas, residentes y profesionales de la salud en formación, así como los antecedentes en docencia de grado y posgrado y en la conformación de grupos de trabajo. Se reconoce la formación en ámbitos clínicos, asistenciales y de residencias, además de la estrictamente académica. Para I03 se espera el inicio efectivo de actividades de formación de recursos humanos; para I04, la existencia de tesis de doctorado defendidas y/o la dirección de investigadores/as y grupos de investigación.

DESCRIPTORES

Alto (I02: 4–5 pts): ha ejercido docencia de grado y/o posgrado en los temas de su especialidad. Contribuye activa y sostenidamente en el acompañamiento/tutoría de estudiantes de grado y posgrado y de profesionales de la salud en formación.

Alto (I03: 8–10 pts): ha ejercido docencia de grado y/o posgrado en los temas de su especialidad y contribuye activa y sostenidamente en el acompañamiento/tutoría de estudiantes y profesionales en formación. Durante su permanencia en la categoría Adjunto/a, ha iniciado la dirección formal de estudiantes y/o profesionales en formación.

Alto (I04: 13–15 pts): presenta una actividad de formación de RRHH excelente en calidad y cantidad para la categoría: dirección activa de becarios/as y tesis de doctorado y/o residentes, trayectoria sólida en docencia universitaria de grado y posgrado, con antecedentes directamente integrados a su línea de investigación.

Medio (I02: 2–3 | I03: 4–7 | I04: 6–12 pts): el/la postulante demuestra participación en la formación de RRHH (dirección y/o co-dirección formal de becarios/as y/o de tesis de grado/maestría/doctorado, o de profesionales de la salud en formación), con actividad docente aceptable para la categoría y el contexto.

Bajo (I02: 0–1 | I03: 0–3 | I04: 0–5 pts — Insuficiente para I04): participación limitada o nula en la formación de RRHH; registra escasa o inexistente dirección de becarios/as o tesis para la categoría evaluada; la actividad docente es esporádica o limitada. En I04, este nivel no es compatible con la promoción.

VI. Gestión y evaluación en ciencia y tecnología

Puntajes por categoría: I02: 0–5 pts | I03: 0–10 pts | I04: 5–15 pts (mínimo de 5 puntos requerido para la promoción).

Se evalúa la pertinencia, intensidad y adecuación de la participación del/de la investigador/a en actividades de gestión y evaluación en ciencia y tecnología, considerando la participación en instancias de evaluación de CONICET y de otros organismos (miembro de órganos asesores, par consultor/a externo/a, jurado de concursos o de tesis, revisor/a de revistas); la actuación con responsabilidad institucional en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas o sanitarias (incluida la gestión asistencial e institucional y la participación en comités de ética); y la dirección de proyectos acreditados (I+D, extensión, vinculación y transferencia, comunicación pública de la ciencia, subsidios).

Ver el documento: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>

DESCRIPTORES

Alto (I02: 4–5 pts): durante la permanencia en la categoría Asistente, ha participado activa y sistemáticamente en instancias de evaluación y/o gestión pertinentes para su nivel en la carrera.

Medio (I02: 2–3 pts): durante la permanencia en la categoría Asistente, ha tenido alguna participación en instancias de evaluación y/o de gestión pertinentes para su nivel.

Bajo (I02: 0–1 pts): durante la permanencia en la categoría Asistente, ha tenido una participación limitada o nula en actividades de evaluación o gestión.

Alto (I03: 8–10 pts): durante la permanencia en la categoría Adjunto/a, ha dirigido proyectos, se ha desempeñado como evaluador/a en CONICET y/u otros organismos de CyT, jurado/a en instancias académicas, y ha realizado evaluación frecuente de manuscritos en revistas de su área.

Medio (I03: 4–7 pts): durante la permanencia en la categoría Adjunto/a, se ha desempeñado como evaluador/a en CONICET y/u otros organismos de CyT y/o ha colaborado en la dirección de proyectos.

Bajo (I03: 0–3 pts): durante la permanencia en la categoría Adjunto/a, ha tenido una participación limitada en actividades de evaluación o gestión, con escasa o nula intervención en dirección de proyectos o instancias formales de evaluación.

Alto (I04: 13–15 pts): liderazgo institucional destacado. Ha participado como miembro de Órganos Asesores de CONICET, como consultor/a externo/a, como jurado/a en concursos de Unidades Ejecutoras, o ha tenido cargos ejecutivos en organismos de CyT, de salud o del CONICET. Dirección continua de proyectos nacionales competitivos. Jurado/a frecuente de tesis doctorales, participación en comités editoriales y/o en comités de ética.

Medio (I04: 6–12 pts): desempeño regular y consolidado. Ha participado como miembro de Comisiones Asesoras y/o de la Junta de Calificación y Promoción de CONICET, consultor/a externo/a y/o jurado/a en concursos de Unidades Ejecutoras y/o jurado/a de tesis. Ha dirigido proyectos.

Bajo (I04: 0–5 pts — Insuficiente para I04): participación limitada o nula en actividades de evaluación o gestión. Predomina un rol técnico o de ejecución sin dirección de proyectos. No se registran antecedentes en órganos de evaluación del CONICET ni en administración relevante de subsidios institucionales. Este nivel no es compatible con la promoción a Investigador/a Principal.

VII. Adecuación del perfil a la categoría evaluada. ¿Se recomienda la promoción? – Justificación de la recomendación

Puntajes por categoría: I02: 0–25 pts | I03: 0–20 pts | I04: 0–20 pts.

En este apartado se evalúa el grado de adecuación del perfil del/de la investigador/a a la categoría a la que se postula, considerando de manera integral su nivel de autonomía científica, madurez metodológica, producción, formación, docencia, gestión y contribuciones generales. El eje central de evaluación es la capacidad de emancipación científica, entendida como el grado de autonomía en la planificación, ejecución y consolidación de actividades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos.

Promoción a Investigador/a Adjunto/a (I02) — Eje: capacidad de emancipación

Excelente (21–25 pts): autonomía científica plena y madurez metodológica. El/la postulante ya funciona como un/a investigador/a de la categoría a la que promueve, con producción pertinente en calidad para su contexto, predominio de autorías principales o de correspondencia sin coautoría de sus directores, contribuciones de avance significativo y aportes destacados en docencia/gestión. Se recomienda la promoción con énfasis.

Muy bueno (16–20 pts): proceso de emancipación completado con éxito; plantea de manera autónoma sus planes de trabajo y ejecuta sin requerir supervisión, con ritmo de producción ascendente y de calidad. Se recomienda la promoción.

Bueno (10–15 pts): cumple adecuadamente el criterio de emancipación; plenamente capacitado/a para desarrollar su plan de forma autónoma, con relación adecuada entre cantidad/calidad y tiempo de permanencia. Se recomienda la promoción.

En desarrollo / regular (6–9 pts): emancipación parcial o incompleta; dependencia persistente del criterio o estructura de un superior. No se recomienda la promoción.

Insuficiente (0–5 pts): perfil con limitaciones críticas en términos de autonomía científica; producción irregular y participación predominantemente secundaria. No se recomienda la promoción.

Promoción a Investigador/a Independiente (I03) — Eje: liderazgo de líneas y equipos

Excelente (17–20 pts): liderazgo científico y/o tecnológico instalado y visible; ha fijado rumbos temáticos con novedades verificables, contribuciones orientadas a la resolución de problemas sanitarios o disciplinares, alta capacidad de dirección de proyectos y coordinación de equipo (dirección de becarios/as en curso), con desempeño como evaluador/a (en CONICET y/u otros organismos de CyT) y revisor/a. Se recomienda la promoción con énfasis.

Muy bueno (13–16 pts): trayectoria robusta y madura; aportes originales sostenidos, capacidad probada de liderazgo de proyectos, inicio de dirección formal de RRHH, docencia universitaria y desempeño como evaluador/a. Se recomienda la promoción.

Bueno (8–12 pts): en condiciones de sostener una línea propia con capacidad real de dirección de proyectos; producción continua, co-liderazgo de equipos, direcciones formales de RRHH y participación en evaluación. Se recomienda la promoción.

En desarrollo / regular (4–7 pts): aún no ha consolidado un perfil de líder; opera bajo líneas de investigadores/as senior; producción aceptable sólo en lo cuantitativo, sin formación de RRHH ni participación en evaluación. No se recomienda la promoción.

Insuficiente (0–3 pts): su perfil no alcanza el nivel esperado para la categoría evaluada; contribuciones poco originales, participación secundaria, sin dirección de proyectos ni formación formal de RRHH. No se recomienda la promoción.

Promoción a Investigador/a Principal (I04) — Eje: dirección, alta formación de RRHH y conducción institucional

Excelente (17–20 pts): perfil de referencia; ha creado líneas de trabajo que impulsaron el avance del conocimiento y/o la mejora sanitaria, con capacidades destacadas de dirección de equipos, trayectoria consolidada y sostenida en formación de RRHH y ejercicio destacado de gestión del sistema o sanitaria. Se recomienda la promoción con énfasis.

Muy bueno (13–16 pts): elevada madurez científica y/o tecnológica; lidera equipos de investigación, trayectoria continua de formación, alta incidencia en su campo, dirección de proyectos y participación activa en evaluación y gestión consolidada. Se recomienda la promoción.

Bueno (8–12 pts): aportes significativos y consolidados para el nivel de la categoría; liderazgo de equipos, dirección activa de proyectos, tesis doctorales y/o profesionales formados/as y participación en instancias de evaluación. Se recomienda la promoción.

Regular / no se adecúa (4–7 pts): aun con producción valiosa, falta severa de inserción en gestión y evaluación y/o ausencia del rol de formación de RRHH. No se recomienda la promoción.

Insuficiente (0–3 pts): el perfil no alcanza los estándares esperados para la categoría de Investigador/a Principal. No se evidencian antecedentes suficientes en creación o consolidación de líneas propias, formación de recursos humanos de posgrado finalizada, dirección sostenida de proyectos ni participación relevante en gestión institucional o conducción de estructuras científicas. No se recomienda la promoción.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CRITERIOS DE EVALUACION PROMOCIONES SALUD 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.